

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de junio de 2024, a las 10:28 h.

Lugar de celebración

Telemática vía Teams.

Asistentes PRESIDENTA

D.ª María Ortiz Sánchez, Jefa del Área de Compras

VOCALES

D. Manuel Asensio Parrilla, Técnico de Planificación y Control.

D. Daniel Villoldo Giménez, Letrado del Área de Asesoría Jurídica.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Vaquero Solís, Técnico del Área de Compras.

Orden del día.

Recepción del informe técnico de valoración de la mejora en el rendimiento de los paneles y ponderación de ofertas.

Se expone.

Recepción del informe técnico de valoración de la mejora en el rendimiento de paneles.

La mesa recibe el informe de valoración de la mejora en el rendimiento de paneles, por lo que al disponer de todas las ofertas y mejoras valoradas procede a la ponderación de las ofertas recibidas, siendo esta la siguiente:

LOTE 1:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (Sin IGIC)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	MEJORA 1: Garantía	MEJORA 2: Certificado ISO	MEJORA 3: Rendimiento paneles	Puntuación Juicio de valor	PUNT. TOTAL
JJ ZAHINOS	34.193 €	70,00	10,00	0,00	0,00	7,66	87,66
ELECTRYCONSULTING ESPAÑA 2010	37.983,56 €	65,66	10,00	0,00	1,00	8,01	84,67
IRACESA	50.842,75 €	50,96	10,00	0,00	0,00	12,90	73,86

La mesa comprueba que la oferta presentada por la empresa licitadora JJ ZAHINOS S.L., se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por lo que solicita, vía mail, que justifique motivadamente y junto al desglose de las razones detalladas que den lugar al bajo nivel de la oferta presentada, precisando las condiciones de la misma, en particular, tal como se estipula en el artículo 149 de la LCSP, a lo que se refiere:

- El ahorro que permita los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

LOTE 2:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (Sin IVA)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	MEJORA 1: Garantía	MEJORA 2: Certificado ISO	MEJORA 3: Rendimiento paneles	Puntuación Juicio de valor	PUNT. TOTAL
JJ ZAHINOS	30.364 €	70,00	10,00	0,00	0,00	7,66	87,66
LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	45.998,20 €	50,21	10,00	0,00	0,00	13,25	73,46
ELECTRYCONSULTING ESPAÑA 2010 S.L.	49.558,13 €	45,70	10,00	0,00	1,00	8,01	64,71
IRACESA S.L.	45.619,84 €	50,69	10,00	0,00	0,00	12,90	73,59
E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	53.337,00 €	40,92	10,00	10,00	3,00	10,8	74,72

La mesa comprueba que la oferta presentada por la empresa licitadora JJ ZAHINOS S.L., se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por lo que solicita, vía mail, que justifique motivadamente y junto al desglose de las razones detalladas que den lugar al bajo nivel de la oferta presentada, precisando las condiciones de la misma, en particular, tal como se estipula en el artículo 149 de la LCSP, a lo que se refiere:

- El ahorro que permita los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Y, no habiendo más temas que tratar, finaliza la sesión a las 10:45 horas.